



**Ley 1/2024 de 8 de febrero, de
Transición Energética y
Cambio Climático**

Fuente: www.ihobe.eus

¿Por qué Euskadi necesita esta Ley?

Calentamiento de la
atmósfera



Debemos disminuir las
emisiones de gases de
efecto invernadero

Objetivo Nivel 0 de
gases efecto invernadero
en 2050

¿Cuáles son los objetivos de esta Ley?

2030



**Reducir emisiones de
GEIs el 45%**

**Ahorro del consumo final
de energía un 12%**

**Participación de energías
renovables de un 32%**

2050



**Neutralidad
climática en Euskadi**



**Aumentar resiliencia al
cambio climático**

**¿Es complementaria
con la Ley 4/2019 de
sostenibilidad
energética?**

Es complementaria

Sus obligaciones siguen vigentes y los órganos recogidos en dicho texto se adaptan al nuevo marco legal

La Oficina Vasca de
Transición
Energética y
Cambio Climático



Referencia técnica para las entidades locales

¿Qué municipios tienen obligación de aprobar los planes locales de clima y energía?



> de 5.000 habitantes



Los municipios < 5000 hab. podrán elaborar un plan individual o comarcal